

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El Porvenir, 6 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°171- 2021-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-01-AGP-J

Señor (a) (ita): _____

Director(a) de la I.E: _____

Presente.-

ASUNTO: **EXHORTA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL OFICIO DE LA REFERENCIA.**

REF: **OFICIO MÚLTIPLE N° 251-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP.**


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo en nombre de la UGEL 01 El Porvenir y, a la vez hacer de su conocimiento que la Gerencia Regional de Educación, a través del documento de la referencia, remite las recomendaciones sobre la distribución de tabletas y complementos.

En tal sentido, se les exhorta el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el OFICIO MÚLTIPLE N° 251-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP hasta el día 12 de agosto.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REGIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL #1 EL PORVENIR

DR. VÍCTOR LOZADA VILLEMA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL 01 - EL PORVENIR

VLV/J-AGP
Mfv/Sec.
Reg. Doc: 06293042
Reg. Exp:05236092

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Trujillo, 27 de julio del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 251-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP

SEÑOR

DIRECTOR(A) DE LA UGEL: 01 El porvenir, Virú, Pacasmayo, Chepén, Ascope, Bolívar, Patáz, Julcán, Otuzco, Santiago de Chuco, Sánchez Carrión y Gran Chimú

ASUNTO : Recomendaciones distribución de tabletas y complementos

REFERENCIA : Registro N° 06256004-05209843-2021
OFICIO N.° 904 -2021-DP/OD LA LIB

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y remitir a su Despacho el documento de la referencia sobre recomendaciones en la distribución de tabletas y complementos, las mismas que detallo a continuación:

- Realizar las acciones correspondientes a fin que se concrete la entrega de las tabletas que aún no han podido ser entregadas a los estudiantes.
- Disponer que las UGEL continúen realizando con mayor celeridad el monitoreo de la entrega de tableta a los directores de las instituciones educativas de su jurisdicción, lo cual permitirá determinar los excedentes o faltantes y definir la redistribución de las mismas.
- Sincerrar la data de cuántos alumnos requerirían de tabletas y no han sido considerados dentro del número de beneficiarios dispuestos por el MINEDU.

En tal sentido, agradeceré a su Despacho Adoptar las recomendaciones vinculadas a la recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las instituciones educativas rurales y urbanas del quintil 1 y 2 ubicados en su jurisdicción, debiendo informar a las actividades que implemente respecto a las recomendaciones dadas; adjunto documentos de la referencia.

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



VAMS/SGGP
RAVR/EE



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Reg. Documento: 06280046
Reg. Expediente: 05226319

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL